



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE PREMIO DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

*APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PREMIO DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE*

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 9 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente el "Reglamento de premio de jubilación del personal al servicio del Ayuntamiento de Albolote", el cual estará expuesto en el portal de la transparencia y tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Servicio de Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP de Granada, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Albolote (Granda), a 14 de abril de 2026
Firmado por: El Alcalde. Salustiano Ureña García